MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá, 21 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA - 027 - RASES - GRUCO

PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 CD 012 2023 QUE TIENE POR OBJETO **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

ORDEN DEL DÍA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023**
2.3 Presentación de evaluaciones
2.4 Recomendación de Adjudicación.
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

1.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN RASES No. 1 CD 012 2023** de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 de la Policía Nacional, así:

Mayor **AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ** Jefe (E) Área de aseguramiento en Salud No.1
Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO** Jefe (E) Área Administrativa (RASES) No.1
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS** Jefe Grupo Financiero Rases No 1
Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON** Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Subintendente **DIEGO FERNANDO PINEDA MARTINEZ** Responsable Direccionamiento estratégico y de Recursos
PS 18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Abogado Rases No. 1.

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Verificador Jurídico
Abogada **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**

Verificador Técnico
Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**

Verificador Económico
PS – **NOHORA ESTHER VELASQUEZ MENA**

1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 012 2023

La señora TA-27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**, Analista de Contratos presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023**, así:

1.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

2.2.2 PRESUPUESTO: El valor del presente proceso es de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado bajo certificado de disponibilidad presupuestal SFI N° 19 SIIF N° 21923 del 09 de febrero de 2023 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y Plan de Compras N° 39 del 03 de febrero de 2023.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 24 de febrero de 2023

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 03 de marzo de 2023

2.2.5 LA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial S-2023 – S/N/ RASES - ASJUR -15.1, de fecha 06 de marzo de 2023, el evaluador jurídico requiere al **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** documentos de orden jurídico dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023.**

Mediante comunicación oficial GS-2023- S/N / RASES-GRUCO, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe Administrativo (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, solicita los documentos subsanables a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023.**

Mediante comunicación oficial S-2023 – S/N/ RAUPRES - ASJUR -15.1, de fecha 09 de marzo de 2023, el evaluador jurídico manifiesta que la firma **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**, ***CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023**.

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2023- S/N / RASES-GRUCO, de fecha 16 de marzo de 2023, el Jefe Administrativo (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, solicita documentos de carácter técnico para que sean subsanados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.** dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023.**

Mediante comunicación oficial GS-2023 - S/N/ ARGES-RASES 1.1 de fecha 16 de marzo de 2023, el evaluador técnico manifiesta que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, *CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023.**

2.3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2023 - S/N/ JEFAD-GADFI 53.3 de fecha 07 de marzo de 2023, el evaluador económico manifiesta que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, *CUMPLE*** con los requisitos de orden económico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 CD 012 2023**.

2.3.4 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PN RASES No. 1 CD 012 2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA		
OBJETO	**EVALUACIÓN**		
	JURÍDICA	**TÉCNICA**	**ECONÓMICA**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el jefe del grupo de Contratos mediante comunicación oficial GS-2023-003361 /RASES 1-GRUCO de fecha 16 de marzo de 2023 dio traslado por el término de dos (2) días hábiles del informe y consolidado de evaluaciones del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA **PN RASES No. 1 CD 012 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1".**

3.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 CD 012 2023.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **PN RASES No. 1 CD 012 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1",** la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 adjudicar el proceso a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
1	CONSULTA AMBULATORIA PRIMERA VEZ ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	$ 79.000
2	CONSULTA CONTROL AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	$ 79.000
3	FOTOTERAPIA SESION UVB DE BANDA ESTRECHA	$ 67.300
4	TELECONSULTA DERMATOLÓGICA	$ 79.000
5	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE PENTAMIDINE EN PROGRAMA ESPECIAL - LSH	$ 187.000
6	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE GLUCANTIME EN PROGRAMA ESPECIAL - LSH	$ 17.900
7	ASESORIA FARMACOLOGICA	$ 23.400

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 *del* Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el adjudicatario deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, en el caso de tratarse de agremiaciones de profesionales con infraestructura. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.

INSTALACIONES

El servicio se prestará en instalaciones del Adjudicatario, deberá contar como mínimo con las siguientes instalaciones para la prestación del servicio las cuales deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud de Bogotá:

- Mínimo (2) dos Consultorios para la valoración inicial y consulta
- Sala de procedimientos para fototerapia.
- Sala de espera con sillas para mínimo 10 pacientes y sus acompañantes
- Área de esterilización y lavado de material

El supervisor durante la ejecución del contrato deberá verificar que existan las instalaciones.

EQUIPOS

El adjudicatario debe contar con cámaras para fototerapia UVB de banda estrecha y PUVA en buenas condiciones.

En ambos casos Cámara de fototerapia corpórea, cerrada en forma de cabina, para fototerapia UVB y fototerapia PUVA.

Cámara de manos y pies para radiación ultravioleta B: UVB

El adjudicatario debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.

El adjudicatario debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.

El adjudicatario se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus códigos CUPS actualizados con los valores de la tarifa pactada.

El adjudicatario se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.

El servicio será prestado en las Instalaciones del Adjudicatario de lunes a viernes en el horario de 7:00 A.M.a 5:00 P.M.

El Adjudicatario debe asignar una coordinación de enlace para la recepción de los pacientes remitidos por la Regional de Aseguramiento en salud No 1 de lunes a viernes de 7 A.M. a 5 P.M.

El adjudicatario se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El adjudicatario se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología de los usuarios.

El adjudicatario se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el adjudicatario.

La atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que no se encuentren adscritos a las Upres Bogotá, pero pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, podrán hacer uso de los servicios pactados mediante autorización escrita y firmada por el supervisor del contrato.

El Adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios para clínicos realizados en la fase de diagnóstico por el Especialista contratado por la Regional del Aseguramiento en salud Nª 1, los cuales acompañan la orden expedida por el Servicio de Dermatología

El Adjudicatario garantiza la Oportunidad para Consulta Especializada y procedimiento de máximo 5 días calendario a partir de la solicitud de la cita.
El adjudicatario deberá actualizadas las guías y protocolos para procedimientos objeto del presente contrato.
El adjudicatario se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.
El adjudicatario se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente.
El adjudicatario se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el adjudicatario deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato
El adjudicatario se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad
La asignación de las citas para especialidades, subespecialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos quirúrgicos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
El adjudicatario se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. El adjudicatario se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo*
El adjudicatario designará un par competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros
El adjudicatario deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros, el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.
El adjudicatario deberá emitir las incapacidades medicas dando cumplimiento de la Directiva Administrativa Permanente No 001 del 05 de mayo de 2019 de la Policía Nacional, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad

médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen

3.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones para la Contratación administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

TA-27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**
Analista de Contratos

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaborado por: TA-27 SAN DRA ESTEFANY USUGA CARDONA
Fecha de elaboración: 13/03/2023
Ubicación: Mis documentos\CONTRATOS 2023

Dirección de la oficina productora
Teléfono(s) de la oficina productora
Correo institucional de la oficina productora
www.policia.gov.co

Fecha:	Bogotá D.C, 21 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA - 027 - RASES – GRUCO

PRESENTACIÓN DE VERIFICACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DIRECTA **PN RASES No. 1 CD 012 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1".**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Mayor **AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ**	Jefe Área de Aseguramiento en Salud No 1.	audrey.casallas1052@	53'000.341	3134032434	
CT	Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**	Jefe (E) Área Administrativa (RASES) No.1	Isaac.Codina@	1263 5944	3209914743	
CT	Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS**	Jefe Financiera (RASES) No.1	leidy.benitez81@	8370 3771	3140683855	
CT	Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON**	Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1				
SI	Subintendente **DIEGO FERNANDO PINEDA MARTINEZ**	Responsable Direccionamiento estratégico y de Recursos	diego.pmedo1458@	1.010.191915	1792	
PS18	Doctor **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	Abogado Oficina de Asuntos jurídicos RASES No 1	milton.casas@	80075029	—v1	
CPS	Doctora **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**	Verificador Jurídico	Heidy.abaunza@	53103396	—	
MY	Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**	Verificador Técnico				
PS	**NOHORA ESTHER VELASQUEZ MENA**	Verificador Económico	esthe.velas@	26377694	3053	